



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N°47/2024
CORRIENTES, 27 de Mayo de 2024

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios.

Por todo ello el:

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

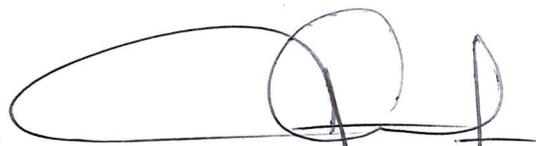
Artículo 1°: Actualizar las tasas de honorarios estipulados en el art. 108° del Decreto N° 1734/70, "Informes Periciales o Peritajes en juicio, etc". **Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 03 de Junio 2024**

Valor en juego litigado \$		Porcentajes acumulativos	Honorarios acumulativos \$
Hasta	14.919.140	6,00 %	971.898
De	14.919.141 a 25.821.506	5,00 %	591.856
De	25.821.507 a 121.188.959	4,00 %	4.141.764
De	121.188.960 a 239.623.658	3,00 %	3.857.671
De	239.623.659 en adelante	2,00 %	

Honorario Mínimo = \$1.041.645 -

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese. -


Arq. AMALIA HOTTI ACEVEDO
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cor.


Ing. Civil GUSTAVO FALCONE
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Cor.